

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio de aprobación definitiva

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales con el siguiente detalle.

Con fecha 15 de julio de 2022, se publicó anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 82.

En el periodo de exposición pública se han producido alegaciones.

El Pleno del Ayuntamiento de Benavente, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 12 de agosto de 2022, desestima las alegaciones presentadas a la modificación referenciada y aprueba definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 10/2022 bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de Tesorería para gastos generales, con el detalle que sigue, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIONES GASTOS	MODIFICACIÓN	CRED. DEFINITIVO
33400.62300 Plan de modernización infraestructuras artes escénicas. Teatro	91.881,42	181.406,82
92000.62501 Adquisición fotocopiadoras	600,00	6.600,00
92000-22604 Jurídicos y Contenciosos	40.383,20	80.383,20
92000.20200 Alquiler edificios	1.210,00	1.210,00
TOTAL	134.074,62	

APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIONES INGRESOS	MODIFICACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS
870.00 RTE TESORERIA GASTOS GENERALES	134.074,62	134.074,62

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

R-202202340



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benavente, 12 de agosto de 2022.-El Alcalde.

R-202202340

